

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de marzo de dos mil veinticuatro

Demanda	Ejecutiva Singular (Canones de arrendamiento)
Demandante	ADRIANA MARÍA ECHAVARRÍA
Demandado	LAURA TATIANA ARISTIZABAL ZAMORA
Radicado	05001 40 03 028 2024-00047 00
Providencia	Requerimiento Previo.

Previo al estudio de admisibilidad de la presente demanda, se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el **término de cinco (05) días** contados a partir de la notificación por inserción en estados de este proveído, so pena de rechazo, aclare la competencia territorial elegida para la presentación de la demanda, toda vez que, se indicó que la misma se fijó por el domicilio del demandado y en el acápite de notificaciones se manifestó bajo gravedad de juramento que se desconoce la dirección física de éste.

A su vez, de acuerdo al contrato de arriendo allegado se evidenció que el inmueble arrendado está ubicado en San Cristóbal. Lo anterior, de acuerdo a lo consultado en Google maps:

Google

carrera 99 #65-300

Imágenes Maps Videos Shopping Noticias Libros Vuelos Finance

Cerca de 7,930 resultados (0.31 segundos)

Map showing location: Carrera 99 #65-300, Santa Margarita, Medellín, San Cristóbal, Medellín, Antioquia.

Street View image showing a modern apartment building.

Cra. 99 #65-300
Santa Margarita, Medellín, San Cristóbal, Medellín, Antioquia

Lugares más populares en esta dirección

Luna del Valle Apartamentos
4.5 ★★★★★ (65)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **766d0eba6561494631c2943673462ef4d6115df8332008c201c7aa57e35edc6d**

Documento generado en 06/03/2024 07:38:05 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>